Moya

Maria Luisa Calvo

### **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

### **ACTA № 07/18**

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA DIECISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO, EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS CATORCE HORAS Y TRES MINUTOS.

### **SEÑORES ASISTENTES:**

### **PRESIDENTE ACCTAL:**

D. ALFREDO ALLES LANDA

### **CONCEJALES:**

D. ANTONIO SERAFÍN TORREBLANCA CORRAL

Dª PURIFICACIÓN CORBALÁN VACAS

D. JOSÉ LUIS CASTILLO FERNÁNDEZ

Dª MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ SÁNCHEZ

Dª YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO

D. ANTONIO DAVID MARTÍNEZ RODRÍGUEZ

### **EXCUSA SU NO ASISTENCIA**

D. PEDRO FERNÁNDEZ PEÑALVER

### **SECRETARIA GENERAL:**

Dª MARÍA LUISA CALVO MOYA

### INTERVENTOR ACCIDENTAL:

D. MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA

En la Sala de Comisiones del edificio de la Casa Consistorial de la Muy Noble, Muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las catorce horas y tres minutos del día dieciséis de febrero de dos mil dieciocho, se reunieron las personas que arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Actúa de Presidente Acctal. D. Alfredo Alles Landa y de Secretaria Dª Mª Luisa Calvo Moya.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 704/15, del día 6 de Julio de 2015, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA NÚMERO 06/18, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 9 DE FEBRERO DE 2018.

Por el Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión número 06/18, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 9 de febrero de 2018.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda aprobar el acta de la sesión número 06/17, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 9 de febrero de 2018, respectivamente, en la forma en que se encuentra redactada.

18800 Granada © 958 700 395

www.ayuntamientodebaza.es Sec.Gen/JT/1

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación de09033833e84d4b9d220d0b70404cec001

Url de validación





#### SEGUNDO.- BASES "PREMIOS AL DEPORTE DE BAZA 2018".

A continuación, por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado, para la aprobación de las Bases de los "Premios al Deporte de Baza".

De otro lado, la Secretaria General da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Educación, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2018.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

"Aprobar las Bases de los "Premios al Deporte de Baza 2018", contenidas en 9 páginas."

### TERCERO.- BASES "PREMIOS BAZA JOVEN 2018".

A continuación, por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado, para la aprobación de las Bases de los premios "Baza Joven", del presente año 2018.

De otro lado, la Secretaria General da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Educación, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2018.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

"Aprobar las Bases de los Premios "Baza Joven 2018", contenidas en 2 páginas."

### **CUARTO.- DEVOLUCIÓN FIANZAS CASETAS FERIA 2017.**

Por la Secretaria General, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado, para la devolución de fianzas a los adjudicatarios de Casetas de la Feria y Fiestas 2017.

Resultando que el Maestro de Obras Municipal ha emitido informe respecto de la retirada de materiales y elementos constructivos del Recinto Ferial por parte de los adjudicatarios de casetas durante la feria 2017, haciendo constar que el desmontaje de las instalaciones provisionales se ha realizado de manera adecuada.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Educación, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2018.

Considerando lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Económico Administrativas que rigieron las adjudicaciones.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

"Autorizar la devolución de las fianzas por importe de 1.200 euros, depositada por la adjudicataria de la caseta Asociación de Vecinos Avangel, con CIF: nº G-18300483.



Moya

Maria Luisa Calvo



## QUINTO.- DEVOLUCIÓN DE FIANZAS DE DETERMINADOS EXPEDIENTES DE LICENCIAS DE OBRAS.

La Secretaria da cuenta de varios escritos presentados, en los que se solicitan la devolución de fianzas depositadas, y/o cancelación de avales, en garantía por la reposición de servicios urbanísticos y/o correcta gestión de residuos, de determinados expedientes de licencias de obras.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Mantenimiento, Planificación Urbanística, Patrimonio y Conjunto Histórico, Medio Ambiente, Parques y Jardines, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego, Barrios y Anejos, en sesión celebrada el día 13 de Febrero de 2018.

Considerando los informes favorables emitidos por la Sra. Arquitecta Municipal, obrantes en el expediente.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

"La devolución de las fianzas depositadas y/o cancelación de avales, presentados por las personas o empresas que, a continuación se relacionan, y por las cantidades que se indican, en garantía por la reposición de servicios urbanísticos y/o correcta gestión de residuos, de los expediente de licencias de obras que se detallan:

- D. JUAN ANTONIO QUESADA MARTÍNEZ., la cantidad de 3.750 €, depositada en metálico, expte de obras nº 602/06, para la construcción de cinco viviendas en C/ San Francisco.
- D. JULIO NAVARRO GARCÍA, la cantidad de 1.400 euros, (1.000 € y 400 €) depositada en metálico, expte de obras nº 20/16, para la construcción de vivienda unifamiliar en Plan Parcial U-3.

# SEXTO.- PRÓRROGA DE LA LICENCIA DE OBRAS TRAMITADA A INSTANCIA DE D. FRANCISCO GARCÍA PÉREZ EN REPRESENTACIÓN DE CONSTRUCCIONES DIMAFRA S.L. (EXP. 4/18)

A continuación, la Secretaria General, da cuenta del escrito presentado por D. FRANCISCO GARCÍA PÉREZ, en representación de CONSTRUCCIONES DIMAFRA S.L., en el que solicita la prórroga de la licencia concedida por esta Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 11 de agosto de 2017, bajo expediente número 22/17; por lo que solicita la concesión de prórroga de la misma.

De otro lado, da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Mantenimiento, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2018.

Considerando que se emite informe favorable por la Funcionaria Técnica de Administración General, adscrita al área de Obras y Urbanismo, en base al artículo 30 de la Ordenanza Urbanística y de Edificación.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

Plaza Mayor 4. BAZA 18800 **G**ranada 958 700 395 958 700 650

ww.ayuntamientodebaza.es

"Conceder prórroga a la Licencia de Obras concedida bajo expediente número 22/17, a CONSTRUCCIONES DIMAFRA S.L., por un periodo de seis meses, contados a partir de la fecha de notificación del presente acuerdo.".

Sec.Gen/JT/3





#### SÉPTIMO.- ASUNTOS DE URGENCIA

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS SIETE MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

A. ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE TRATAMIENTO DE ZONAS VERDES CON EJECUCIÓN DE FUENTE AJARDINADA EN ROTONDA DE AVDA. DE MURCIA EN ENLACE CON CALLE SALINAS, Y PAVIMENTACIÓN DE BOULEVARD FRENTE A RESIDENCIA MUNICIPAL DE MAYORES, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD Y TRAMITACIÓN URGENTE.

Por la Secretaria actuante se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2017 y el 9 de febrero de 2018, acordó aprobar el Proyecto redactado y el Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación de las Obras de Tratamiento de Zonas Verdes con Ejecución de Fuente ajardinada en rotonda de Avda. de Murcia en enlace con C/ J. Salinas y pavimentación de Boulevard frente a Residencia Municipal de Mayores, por el procedimiento de Negociado con publicidad y tramitación urgente.

Resultando que durante el período de presentación se han presentado las ofertas correspondientes a las empresas que se relacionan a continuación:

- Construcciones Antonio Jesus S.L.
- Antonio Roda Hernández S.L.
- Obras y Servicios Vialti S.L
- Bastetana de Alarifes S.L.

Considerando que por la Mesa de Contratación, según acta de fecha 8 de febrero de 2018, se procede a la apertura de los sobres 1, 2 y 3, que contienen las documentaciones administrativa, técnica, así como la proposición económica de la única oferta presentada, valorándose la misma en la forma establecida en el pliego que rige la adjudicación; previo informe técnico elaborado para la valoración de la documentación técnica aportada por las empresas licitatorias y obrante en el expediente, obteniendo las mismas la siguiente puntuación:

EMPRESA	Calidad Técnica de la Oferta	Mejoras Técnicas	TOTAL
Construcciones Antonio Jesús S.L.	17,80 puntos	2 puntos	19,80 puntos
Antonio Roda Hernández S.L.	9 puntos	3,10 puntos	12,10 puntos





Obras y Servicios Vialti S.L.	17,50 puntos	14,75 puntos	32,25 puntos
Bastetana de Alarifes S.L.	0 puntos	12,50 puntos	12,50 puntos
		'	'

EMPRESA	Precio ofertado	Ampliación plazo de
	(Sin iva)	garantía
Construcciones Antonio Jesús S.L.	65.900 €	24 meses
Antonio Roda Hernández S.L.	77.022,25 €	18 meses
Obras y Servicios Vialti S.L.	66.115,69 €	24 meses
Bastetana de Alarifes S.L.	82.519,27 €	6 meses

Las empresas Antonio Roda Hernández S.L. y Bastetana de Alarifes S.L., quedan excluidas del procedimiento de licitación al haber ofertado un precio que está por encima del presupuesto máximo de licitación establecido en el pliego de cláusulas (66.115,69 €).

### Construcciones Antonio Jesús S.L.

Criterio de adjudicación	puntuación
Calidad Técnica de la Oferta	17,80 puntos
Mejoras Técnicas	2 puntos
Ampliación del Plazo de garantía	10 puntos
Precio ofertado	10 puntos
TOTAL	39,80 puntos

## Obras y Servicios Vialti S.L.

Criterio de adjudicación	puntuación
Calidad Técnica de la Oferta	17,50 puntos
Mejoras Técnicas	14,75 puntos

Plaza Mayor 4. BAZA 18800 **G**ranada © 958 700 395 🗅 958 700 650

Sec.Gen/JT/5

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web Código Seguro de Validación de09033833e84d4b9d220d0b70404cec001



21/02/2018 ALCALDE ACCTAL

Alfredo Alles Landa Firma 2 de 2

21/02/2018 SECRETARIA

Maria Luisa Calvo Moya

Ampliación del Plazo de garantía	10 puntos
Precio ofertado	9,97 puntos
TOTAL	52,22 puntos

Considerando lo establecido en el citado Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la adjudicación, así como en el R.D. Leg. 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

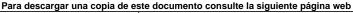
- 1. Declarar la validez del acto licitatorio.
- 2. Excluir las ofertas presentadas por las empresas Antonio Roda Hernández S.L. y Bastetana de Alarifes S.L., al haber ofertado un precio que está por encima del presupuesto máximo de licitación establecido en el pliego de cláusulas (66.115,69 €).
- 3. Adjudicar la contratación de las obras de tratamiento de zonas verdes con ejecución de fuente ajardinada en rotonda de Calle Avda. de Murcia en enlace con Calle Salinas y pavimentación de boulevard frente a Residencia Municipal de Mayores, a la empresa **Obras y Servicios Vialti S.L.**, por el precio de 66.115,69 €, más el iva que asciende a 13.884,29 €, siendo el importe total de 79.999,98 €, por ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación.
- 4. Requerir a la empresa adjudicataria al objeto de que proceda a la formalización del contrato en documento administrativo en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que reciba la notificación del presente acuerdo. Con la advertencia de que, si no lo hiciere, se declarará resuelto el contrato.
- 5. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

## B.- RECTIFICACIÓN ACUERDO 5 DE LOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN CELEBRADA EL 19 DE ENERO DE 2018.

Por la Secretaria actuante se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 26 de enero de 2018 en el punto 1 del Orden del Día, acordó, la rectificación del acuerdo adoptado en la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 19 de enero de 2018, en el que se aprueba los distintos programas elaborados por el Área de Servicios Sociales, y solicitar a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía una subvención por importe de 87.880 €, aportando el Ayuntamiento de Baza la cantidad de 14.000 €, que supone el 13,74 % del total de la actividad, la cual asciende a la cantidad de 101.880 €, para el mantenimiento de un Centro Ambulatorio

Resultando que con fecha 15 de febrero de 2018, se nos informa desde el Centro de Tratamiento Ambulatorio AD-HOC, que la Diputación Provincial de Granada, aporta 5.000 €, de







Moya

Maria Luisa Calvo

subvención a dicha entidad, por lo que hay que rectificar el mencionado acuerdo de la Junta de Gobierno de 26 de enero de 2018.

Considerando lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

- 1. Rectificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 26 de enero de 2018, en el punto 1 del Orden del Día, en la siguiente forma:
  - Aprobar los distintos programas elaborados por el Área de Servicios Sociales, y solicitar a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía una subvención por importe de 87.880 €.
  - Solicitar a la Diputación Provincial de Granada una subvención cuyo importe asciende a 5.000 €.
  - El importe total al que asciende la actividad es 106.880 euros, aportando el Ayuntamiento de Baza la cantidad de 14.000 €, que supone el 13,09 % del total de la
- 2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer y Participación Ciudadana, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

### C.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES

Por el Sr. Interventor Acctal. se procede a dar cuenta a la Junta de Gobierno Local, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

- 1. Autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de AGENCIA TRIBUTARIA por el pago sanción tributaria, por no haber pagado en periodo voluntario "2016 pérdidas reducción 25% sanción modelo 190" clave liquidación nº A1860118506012844 nº justificante 181802008156F con documento de pago modelo 002 por importe de SETENTA Y CINCO EUROS (75,00 €).
- 2. Autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de ALLIANZ CIA. DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. por el pago de seguro accidente colectivo para la actividad deportiva, media maratón, a celebrar el día 18 de marzo de 2018, por importe de CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON DIECISIETE CENTIMOS (472,17 €).
- 3. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Personal, Servicios Públicos, Salud y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.
- D. APROBACIÓN PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS CONTRATACIÓN SERVICIO DE

18800 **Gran**ada 958 700 395 958 700 650

Plaza Mayor 4, BAZA



Sec.Gen/JT/7

### TRANSPORTE PARA PERSONAS USUARIAS ACTIVIDADES ORGANIZADAS CONCEJALÍA DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

La Secretaria General da cuenta a los asistentes del pliego de cláusulas administrativas elaborado.

Al expediente de contratación van incorporado el informe emitidos por Intervención, en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda, apartados 7 y 8 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Considerando lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

- 1. Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación del Servicio de transporte para personas usuarias de las actividades organizadas por la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Baza, por procedimiento abierto.
- 2. Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación.
- 3. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Personal, Servicios Públicos, Salud y Consumo en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

### E. APROBACIÓN PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS CONTRATACIÓN SUMINISTRO COMBUSTIBLE DE AUTOMOCIÓN DE LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE MÓVIL DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

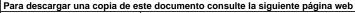
La Secretaria General da cuenta a los asistentes del pliego de cláusulas administrativas elaborado.

Al expediente de contratación van incorporado el informe emitidos por Intervención, en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda, apartados 7 y 8 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Considerando lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

- 1. Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación del suministro de combustible de automoción de los vehículos del parque móvil del Ayuntamiento de Baza, por procedimiento abierto.
- 2. Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación.



Url de validación





3. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Personal, Servicios Públicos, Salud y Consumo en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

### **OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y veintinueve minutos del indicado día, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, de todo lo cual, Yo, la Secretaria General, doy fe.

**EL PRESIDENTE ACCTAL,** 

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo.: Alfredo Alles Landa. Fdo.: Mª Luisa Calvo Moya.

Plaza Mayor 4. BAZA 18800 Granada 958 700 395

21/02/2018 ALCALDE ACCTAL

Alfredo Alles Landa Firma 2 de 2

21/02/2018 SECRETARIA

Sec.Gen/JT/9

